

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

ARITMÉTICA PRÁCTICA

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro, que hemos puesto a la venta, consta de tres cuadernos.

El primero está dedicado a la formación de números, sumas y restas, y contiene más de 600 ejercicios y problemas graduados. Se ha combinado hábil y pedagógicamente el cálculo objetivo, con figuritas y cuerpos; el cálculo gráfico, con rayas; el cálculo mental, con ejercicios adecuados, y el cálculo escrito, con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño empieza a contar con figuras y objetos, a formar números, a sumar cantidades pequeñas y a restarlas, adquiriendo, en poco tiempo, gran práctica, soltura y seguridad en el cálculo.

El segundo contiene los ejercicios de suma, con sumandos iguales, y pasa insensiblemente a la multiplicación. Simultáneamente, y siempre con ejercicios graduados, se van venciendo las dificultades de la multiplicación y de la división con enteros y decimales. Al final del cuaderno, y después de aprender a multiplicar y dividir por 10, se estudia el sistema métrico y se inicia el conocimiento y práctica de los quebrados. Este segundo cuaderno tiene, en total, unos 600 ejercicios y problemas.

El tercero contiene todos los ejercicios y problemas de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas.

La ejecución de todos los ejercicios y la resolución de todos los problemas de los cuadernos primero y segundo puede efectuarse en los mismos, pues llevan espacio en blanco para ello, y todas las operaciones están indicadas para ayudar a vencer las primeras dificultades del niño.

Cada cuaderno forma un libro de 32 páginas, de 12 por 17,5 centímetros, siendo el precio de 0,40 pesetas ejemplar y 4,50 la docena.

El *Libro del Maestro*, cuyo precio es de 0,60, se remitirá gratis con cada docena de ejemplares que se nos pida.

DE ACTUALIDAD

La creación de Escuelas.—La Real orden que publicamos en el número de hoy sobre creación de Escuelas nos ha impresionado satisfactoriamente. Las razones son varias.

En primer lugar, esa Real orden resuelve indirectamente el problema de las amortizaciones. Puesto que se declara la necesidad de nuevas Escuelas, y se dan reglas para crearlas, es evidente que nadie piensa en amortizar plazas de Maestros, que llevarían, como consecuencia, la supresión de Escuelas.

Siempre hemos dicho y hemos creído que no afectaría la amortización al Magisterio; pero, para los que abrigaban algunas dudas, esta Real orden es definitiva. Claro está que si no ha de haber amortizaciones no hay para qué detener por más tiempo el nombramiento de Maestros por reingreso, por oposición (que hay algunos aspirantes sin plaza) y por la lista de interinos. Retrasar los nombramientos es una crueldad inútil.

El segundo motivo de nuestra satisfacción es que se establecen reglas de preferencia para la concesión de Escuelas. Hasta ahora la única regla era la mayor o menor influencia de los pueblos. A veces era simplemente la mayor influencia de un personaje, que de esta manera quería pagar servicios políticos o de otra clase. Ahora se fijan reglas, dando la preferencia al Ayuntamiento que haya demostrado su deseo de Escuela, construyendo un edificio *ad-hoc*, o proporcionándolo en buenas condiciones. Nos parece bien, y lo aprobamos.

Es el tercer motivo de elogio el propósito de crear plazas en las distintas categorías, para dar flexibilidad al Escalafón. Creíamos que esto no se haría. Tenemos la impresión de que las autoridades antiguas no lo hubiesen hecho. Habrá, pues, plazas en las distintas categorías, y, al parecer, habrá también oposiciones restringidas en su día para proveerlas.

Esto prejuzga también la cuestión de los ascensos por corrida de escalas. La Real orden es una declaración de que el Escalafón del Magisterio necesita me-

jorar, y con este criterio no hay, a nuestro juicio, razón para no conceder los ascensos por corridas de escalas, que, atendiendo órdenes superiores, están en suspenso.

He aquí expuestos sincera y sencillamente los tres motivos de satisfacción nuestra por esta Real orden. Hay que crear más Escuelas; luego no es posible la amortización; hay que crearlas con justicia; luego no son de esperar las repeticiones del caciquismo; hay que dar flexibilidad al Escalafón; luego debe esperarse que se reanuden los ascensos en la fecha suspendidos; y es de esperar que no será mal acogida la petición de que, en el nuevo presupuesto del Estado, se mejore francamente ese Escalafón. Así lo pedimos, lo deseamos y lo esperamos.



Una Academia de estafas.—Con este título publica «Diario de Valencia» la siguiente gacetilla, que reproducimos para instrucción de los incautos, si los hubiere entre los opositores:

«Desde hace varios días corría el rumor de que un titulado director de academia preparatoria para las oposiciones a Maestros, que actualmente se celebran, ofrecía, claro que con la natural reserva, la obtención de plaza en dichas oposiciones mediante el pago de cantidades entregadas: la mitad, al tiempo de cerrar trato con el aspirante a plaza, y el resto, luego de obtenida ésta.

Conocido el hecho concibióse un plan hábil para sorprender confeso al timador, quien para dar mayor veracidad a sus ofertas, decía estar en combinación con alguno de los componentes del tribunal de oposiciones.

Como era de esperar, se ha comprobado plenamente la falsedad de este extremo, lo que hacemos público para que quede bien a salvo la honorabilidad de dichos señores.

El agente de Vigilancia, D. Rafael Solanes España, que ha llevado a feliz término tan importante servicio, presertóse durante la mañana de ayer en el

piso segundo de una casa de la calle de Santa Teresa, domicilio de la referida academia. Púsose al habla con don Francisco Guixeres (el titulado director, y, por consiguiente, autor de las estafas), y fingiéndose amigo del padre de un opositor, convino con el tal Guixeres la compra de una plaza mediante la entrega de momento de 500 pesetas, que éste recibió en billetes previamente marcados.

Recibido el dinero, dióse a conocer como policía, llevándose detenido al don Francisco Guixeres, quien negó de prestar declaración ante el juez del Mar, ingresó en la cárcel.

Felicitemos al agente por el acierto con que ha llevado a cabo tan importante servicio.»



Coto apícola de previsión infantil.—

Entre las instituciones ajenas a la Escuela, que mejor pueden contribuir a completar su acción, y han de darle más importancia en la población rura, figuran los «cotos de previsión», y dentro de éstos los «cotos apícolas» ya ensayados con satisfactorio éxito.

Entre estos cotos apícolas puede ofrecerse hoy como modelo el de Miraflores de la Sierra.

El Instituto Nacional de Previsión y la Confederación Nacional Católicoagraria, convencidos de la importancia social, pedagógica y económica de difundir el estudio y cultivo de las abejas, han iniciado con la creación de los cotos apícolas de Miraflores de la Sierra, en la provincia de Madrid, y de Chito, en la de Granada, una labor que consideran útil, y resultado de ella es la presentación de la miel que hoy se ofrece al público obtenida por primera vez en el coto de Miraflores de la Sierra.

Fundóse éste en el mes de junio de 1922 con un donativo del Instituto Nacional de Previsión, el producto de una suscripción abierta entre vecinos y veraneantes de Miraflores, cuyo Ayuntamiento contribuyó con la cesión del terreno, y el regalo de diez colmenas modernas, realizado por la Confederación Nacional Católicoagraria, en nombre de su presidente honorario, D. Antonio Monedero Martín, y con la cooperación técnica de D. Narciso de Liñán y Heredia, director de la sección de Apicultura de la citada Confederación,

y de D. Julián Cobeña, competente apicultor de Miraflores.

Con los elementos consignados, que representan un capital de 1.500 pesetas, se ha formado un colmenar de 24 colmenas, 12 fijistas y 12 movillistas, y se ha obtenido el primer año una producción de cien kilos de miel, en números redondos.

Manejan el apiario los niños de la Escuela, dirigidos por su Maestro D. Jerónimo Sastre, y asesorados por D. Julián Cobeña y el mencionado director de la sección de Apicultura en la Confederación Nacional Católicoagraria. La miel obtenida puede desafiar toda competencia en cuanto a procedimientos de extracción, envasado, etc., y respecto a calidad, figura entre las de primera categoría, siendo la flora que la produce (cantueso, tomillo, romero, zazzamora, hiedra, cardo, manzano, etc.), propia de clima semialpino (1.200 metros sobre el mar), de la más rica en sano y exquisito néctar.

Los pedidos de la miel del Coto Apícola de Miraflores pueden dirigirse a D. Jerónimo Sastre, Maestro de la Escuela de dicha villa, o a la sección de Apicultura de la Confederación Nacional Católicoagraria, apartado, 738, Madrid.

Los productos obtenidos por la venta de la miel del coto se destinan a aumentar las imposiciones en las libretas de Previsión de que son titulares los mismos niños asociados.



Adhesiones.—Nuestro estimado colega «El Noticiero», de Lugo, publica las siguientes líneas:

«En el número 6.701 de **El Magisterio Español** leemos un interesante artículo titulado «Montepío del Magisterio», y firmado por D. Braulio Trujillano.

El contenido del referido artículo nos parece de perlas. Lo que hace falta es que el señor Trujillano, ya que ha tenido el acierto de anunciar tan valiosa iniciativa, haga, como ensayo, un llamamiento al Magisterio, determinando a éste el sitio adonde deberá remitir sus adhesiones a la referida mejora para la clase; y con los adheridos, establecer el Montepío indicado, obligatorio para el Magisterio.

El clero, que no tiene que temer más

que al sostenimiento de necesidades personales, en caso de imposibilidad física, establece un Montepío, y con los ahorros de éste, distribuyense cantidades entre los sacerdotes sustituidos o imposibilitados.

El Magisterio, que ya no se pide que atienda este extremo, ni siquiera se ocupa de establecer un Montepío para atender a las más perentorias necesidades de las familias de Maestros fallecidos, muchas veces sin contar con pensión para sus descendientes.

Por caridad debemos hacer algo en este sentido, puesto que, como dice el señor Trujillano, el beneficio sería igual para todos. Aquí no podría alegarse lo que se dice referente al Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Los sentimientos y cultura del señor Trujillano nos hacen abrigar la esperanza de que su iniciativa sabrá convertirla en realidad, y no faltará quien secunde sus benéficas gestiones.

Adhiérense a la obra humanitaria, Carmen Maquieira, Ramón Lorenzo y José F. Pumares.»



Nuestro Suplemento pedagógico. — El popular diario «La Libertad», inserta las siguientes líneas:

«Hemos recibido el segundo número del suplemento quincenal que viene publicando nuestro colega **El Magisterio Español**, con el siguiente interesante sumario:

Colegio nacional de sordomudos, ciegos y anormales de Madrid.—El español en Europa.—Congreso de Lugo.—Noticias pedagógicas de varias naciones.—La Escuela en acción.—Desarrollo de los cuatro grados de la enseñanza.—Cuentos infantiles.—Libros y revistas.

La Revista va ilustrada con profusión de grabados y responde a la necesidad sentida de poseer en lengua española una publicación de este género.

Esperamos que el esfuerzo de los editores sea recompensado con el éxito.»



Anuario del Maestro.—Tenemos muy adelantada la impresión del «Anuario del Maestro» para el año 1924; será tan completo como los anteriores, comprendiendo todas las últimas reformas que ha dictado y diete en este mes el

Directorio, así como el Estatuto, reformas de Secciones administrativas, etcétera.

Queremos servir los ejemplares del 10 al 20 de diciembre, para que nuestros lectores lo tengan a tiempo, y advertimos dos cosas: 1.ª, que enviaremos el ejemplar certificado, y 2.ª, que los serviremos por orden riguroso de abono o pago.

Rogamos, pues, a los suscriptores que procuren renovar la suscripción cuanto antes. Los que se retrasen sufrirán también retraso en el envío del «Anuario», o, por lo menos, lo recibirán más tarde que los demás.



A los opositores de Navarra de 1916.—El 22 del pasado mes de octubre ha recibido esta Comisión una carta del procurador, señor Gandarillas, cuyo texto dice:

«Los Tribunales se abrieron el 15 de septiembre, como todos los años, y he estado esperando a que se hiciese el señalamiento para comunicarme, pero en las primeras tandas de señalamientos no ha sido incluido el pleito de ustedes, y lo será probablemente para el mes de diciembre. Tan pronto me comuniquen fecha, les participaré.»

Descuiden nuestros compañeros, pues esta Comisión dará cuenta de todo lo interesante que ocurra.—Por la Comisión.—*Pedro M. Aguinaga.*



Lo más necesario.—Nuestro compañero, D. Rafael G. Alcántara, lo condensa en las siguientes peticiones que eleva al Directorio:

1.ª Una disposición eficaz que verdaderamente obligue a los padres de familia a mandar, sin interrupción, sus hijos a la Escuela. Pueda exigirse responsabilidad a los Ayuntamientos que no obliguen a los padres abandonados o codiciosos.

2.ª Que se obligue a los Ayuntamientos a construir en condiciones locales escuelas o reparar los que se hallan ruinosos, que son la inmensa mayoría.

3.ª Que al llegar un mozo a la edad de quintas se le declare soldado, sin sorteo, caso de ser analfabeto.

4.ª Que se aumente la mísera consignación que para material escolar tie-

en las Escuelas, tanto diurno como nocturno, y se abone con más puntualidad.

5.ª Que el sueldo mínimo sea 3.000 pesetas, pues no es justo que después de una carrera y unas oposiciones gane un Maestro menos de cinco pesetas diarias. No hace mucho reconoció V. E. que es poco siete pesetas que gana diariamente un minero.

6.ª Que se aumente la gratificación por la enseñanza de adultos, pues un trabajo extraordinario de dos horas nocturnas durante cinco meses no está bien retribuido con doscientas cuarenta y pico de pesetas.»



No lo olviden.—Los que nos envían artículos en estos tiempos deben recordar que estamos sometidos a una censura; que las pruebas de **El Magisterio Español** son revisadas, antes de publicarse, por la autoridad militar; que no tenemos la menor queja de la censura, pero, por nuestra parte, hacemos y haremos todo lo posible para no necesitar correcciones.

Y eso deben tener en cuenta los que nos envían artículos. Tanto en las censuras como en los elogios hay que usar de una exquisita moderación y de un respeto grande a la justicia. Siempre hemos procurado lo mismo, pero, en estos tiempos, hay que extremar hasta de la finura en el lenguaje. Y esto queremos que tengan presentes los articulistas, y también que no se molesten si a veces no publicamos sus trabajos.



A los opositores que han recurrido contra las Reales órdenes de 24 de junio y 19 de julio de 1922.—Hace unos días apareció una carta abierta en **El Magisterio Español** de uno de los recurrentes contra esas disposiciones, invitándome a que diga cómo sigue el asunto en litigio. Con mucho gusto satisfago la invitación que se me hace en la misiva con las siguientes líneas:

Nuestro abogado sigue en el extranjero para asuntos del Gobierno español, y no regresará hasta últimos de la próxima semana; pero por no hacer pasar más tiempo sin contestar a esa carta, me he visto con el encargado de su bufete y quedé enterado de la marcha del asunto.

Los escritos de demanda fueron presentados con fechas 9 de octubre y 26 de noviembre, respectivamente, ante la Sala cuarta de lo Contencioso, a nombre de doña Antonia Escribano y de D. Félix Garrote, recurrentes en este pleito.

La fecha en que apareció en la «Gaceta» corresponde a uno de los meses de diciembre o enero, y hojeando esos números del periódico oficial o los profesionales correspondientes a esas fechas podrán comprobarlo. Nuestro abogado tomó los nombres de esos recurrentes por ser los primeros que llevaba en sus escritos.

Respecto a la marcha del asunto, sigue su curso, sin que la Sala cuarta haya señalado fecha de su vista, y a juzgar por otros pleitos entablados antes que el nuestro, creo tardará bastante en resolverse. Todo eso es lo que por hoy puedo decir, con lo que quedará satisfecho el firmante de la carta y demás interesados.—*Carmelo S. Ruiz.*

Nota.—Cuando tenga algo nuevo que comunicar respecto a este asunto, me apresuraré hacerlo público por medio de la Prensa profesional; pero creo, y así opinarán los interesados, que es tozto repetir lo mismo.



Justicia y Marruecos. — Purificar la justicia de los atropellos, y resolver la cuestión sangrante de Marruecos, son dos problemas de importancia extraordinaria en el orden nacional. De ellas trató, en su discurso de apertura de la Academia de Jurisprudencia, el señor Bergamín, en presencia del general Primo de Rivera, y éste hizo las siguientes declaraciones, que tienen verdadero interés:

«Se ha dicho aquí que la justicia en España no es ni rápida ni barata. Y yo añado que no tan solamente no es rápida ni barata, sino que, en muchísimos casos, no es ni siquiera recta. Y siendo esto así, ¿no está plenamente justificado el movimiento militar que me elevó al poder?»

Y en cuanto a los dos grandes problemas a que el señor Bergamín se refería, he de decir que el primero, el del restablecimiento de la autoridad, procuramos los generales del Directo-

rio resolverlo rápida y satisfactoriamente.

Y en cuanto al segundo, he de decir que hemos de poner todo nuestro empeño, convencidos de que es una llaga nacional, para resolverlo. Acaso pocas personas más autorizadas que yo para decirlo, porque sabida es la preocupación que por el problema marroquí siento, y yo espero, y ello pedimos a la divina providencia, que podremos salir de dicho problema, no tan solamente con honor, sino hasta con provecho.

Es cierto que el problema económico español está íntimamente ligado con el de Marruecos. Pero es lo cierto también que nuestra economía no peligra ni aun con el problema de Marruecos. No es el económico el aspecto más importante de este problema. España tiene recursos suficientes dentro de su riqueza natural para salvarse de este contratiempo.»

El problema de Marruecos es uno de los más urgentes, de los que más pesan sobre la nación y sobre el presupuesto. Ciertamente que no es la única razón del déficit, pero es una de las principales. Mientras no se corte esa sangría habrá dificultades para atender en España a la cultura, a las comunicaciones, etc.

Dice el general Primo de Rivera que espera resolverlo pronto y con provecho, y esto es un rayo de esperanza para la nación. El día que eso se vea logrado, será el momento de entonar un himno a la patria y a sus salvadores.



La Escuela española.—Hemos recibido el nuevo colega, que con este nombre ha comenzado a publicarse en Barcelona, dirigido por el señor Vandellós.

Le damos la bienvenida, y le deseamos muchos éxitos en las campañas que haga a favor de la Escuela española, que le sirve de bandera.



Para el Directorio militar.—D. Feliciano Polo de las Heras dice lo que sigue al Directorio:

«En la sesión de la Diputación provincial de Madrid del día 3 se confirmaron varias cesantías, y entre ellas las de algunos Maestros-Inspectores que ingresaron por oposición. La ley de funcionarios dice que no se puede dejar

cesante a nadie de plantilla sin la formación del correspondiente expediente, y el Reglamento provincial, en la base sexta, de excedencias, dice: «Que se concederán los cuatro quintos del sueldo cuando se trate de reducción de personal; pero a los empleados que tienen una carrera y una oposición no puede dejarlos en la calle sin concederles la excedencia u ocuparles en otro establecimiento benéfico».

Al Directorio militar llamamos la atención sobre este caso verdaderamente injusto, no dudando que esos empleados que cumplieron bien sean repuestos en sus cargos o se les conceda la excedencia forzosa, porque de otro modo quedaría mal parada la justicia.»



De pésame.—A los ochenta años de edad, y tan piadosamente como había vivido, ha fallecido en Madrid doña Andresa Recarte y Amézqueta, Maestra jubilada, Regente que fué de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, de grande reputación y méritos.

Reciban sus hijos, doña Luisa, Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; D. Jorge y D. Santiago, Maestros de Escuelas nacionales, y toda la demás familia, el sentido testimonio de nuestro pésame.

LIBROS RECOMENDADOS

La reforma de la Educación, por Isidoro Poiry, traducido por D. Antonio García Martín, obra de un gran interés pedagógico actual, que ha producido en Bélgica verdadera sensación. 4,50 pesetas ejemplar.

Ana Battori, novela por Ignotus, llena de interés y emoción, reveladora, además, del gran problema científico del porvenir, que consiste en la transformación rápida de la materia. 3 pesetas.

El Método Decroly, por A. Hamaide, traducido por S. Pintado; exposición completa, documentada y práctica de las doctrinas del famoso educador belga; libro interesante. 5 pesetas.

Pídanse a **El Magisterio Español**, así como todos los que se necesiten, de cualquier autor.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 4.—Real orden ordenando a la Junta de Derechos pasivos del magisterio que del crédito que en la misma existe a favor de la viuda de D. Celestino Fábregas, se remita al Juzgado municipal que se menciona la suma de 200 pesetas para que sean entregadas al Procurador D. Jaime Isaac Sorolla, en sustitución de las que la misma señora envió a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida para el indicado fin.

—Otra disponiendo que por doña Basilia Hernández Aylaga se pruebe documentalente la certeza de los hechos que se alega.—(26 octubre).

—Otra disponiendo se amortice una plaza de Profesor numerario del Colegio de Ciegos del Instituto Nacional de Sordomudos y de Ciegos, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.—(27 octubre).

—Otra declarando a D. Baldomero Argente del Castillo excedente en el cargo de Profesor de término de la Escuela Industrial de Madrid, disponiendo quede amortizada la referida plaza y suprimiendo en el indicado Centro docente la enseñanza del Derecho vigente en España, de cuya Cátedra era titular el expresado señor Argente.—(29 octubre).

—Otra disponiendo se cumpa en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo incoado por doña María Encarnación de la Rigada, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, contra las Reales órdenes que se indican.—(29 octubre).

—Otra desestimando la nueva instancia de doña María Dolores Franco López, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Castellote (Teruel), e invitando a la referida Maestra a que demuestre la veracidad de las encubiertas denuncias que su escrito contiene.—(29 octubre).

—Otra aceptando el donativo hecho al Museo Arqueológico de Toledo por don Pedro Martín de la Torre, y disponiendo se den las gracias al referido donante.—(30 octubre).

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Vicente Palmaroli, por su donativo al Museo Nacional de Arte Moderno.—(30 octubre).

—Otra declarando amortizadas dos plazas de Ingeniero de entrada en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—(2 noviembre).

24 SEPTIEMBRE.—R. O.—AUXILIARES DE NORMALES.—En el expediente instruido con motivo de la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Huelva, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, en sesión celebrada el 31 de julio último, ha emitido el siguiente dictamen:

«Dispuesto por la Superioridad que la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Maestros de Huelva fuese provista en el Ayudante más antiguo de dicha Sección, previa la correspondiente propuesta del Claustro en cumplimiento del artículo 10 del Real decreto de 30 de enero de 1920, propone por mayoría a D. José Muñoz Blanco, indicando al propio tiempo que este ayudante ha sido declarado incurso en el artículo 171 de la ley; el Rectorado de Sevilla, al informar, explica que dicho señor fué incurso en el artículo 171 por haber convenido a este Rectorado que el Sr. Muñoz hizo dejación de su cargo en la referida Escuela por ser materialmente incompatible con el de Profesor del Seminario de Málaga.

«El Negociado y Sección correspondientes del Ministerio, visto el párrafo segundo del artículo 10 del Real decreto de 30 de enero de 1920, que es el turno que corresponde a la Auxiliaria en cuestión, proponen:

«1.º Que se desestime la propuesta del Claustro de la Normal de Maestros de Huelva hecha a favor del Sr. Muñoz Blanco por estar este funcionario incurso en el artículo 171 de la ley.

«2.º Que D. Manuel Montero Ferrer debe cesar en la interinidad de la plaza de que se trata sin que le sirvan los servicios en ella prestados y a que se opona el artículo 14 del Real decreto de 5 de agosto de 1920; pero teniendo condiciones legales para ocupar la vacante en cuestión, debe ser nombrado para la misma, siempre que sea propuesto por el Claustro, requisito indispensable que determina el repetido artículo 10 del Real decreto de 30 de enero de 1920.

«3.º Que previamente informe este Consejo.

«Esta Comisión propone que, de conformidad con el informe del Negociado y Sección del Ministerio, proceda desestimar la propuesta del Claustro de la Normal de Maestros de Huelva a favor de D. José Muñoz Blanco, y que si la propuesta del Claustro de la citada Normal es favorable a D. Manuel Montero Fe-

rrer, sea éste nombrado Auxiliar de Letras en propiedad, y que debe llamarse la atención al señor Director de la Escuela Normal de Huelva sobre la legalidad de la propuesta hecha a favor del Sr. Muñoz, advirtiéndole, a la vez, al Rectorado de la Universidad de Sevilla acerca de la improcedencia de su acuerdo al encargar interinamente de la Auxiliaría vacante al Sr. Montero Ferrer, apartándose de lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 5 de agosto de 1920.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(B. O. 9 octubre).

20 SEPTIEMBRE.—R. O.—AUXILIAR DE LABORES.—Vista la instancia de doña Matilde Díaz Franco, Ayudante gratuita de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, solicitando acogerse a los beneficios de la Real orden de 18 de mayo de 1922 para que se le nombre en propiedad Auxiliar de dicha Sección en la referida Escuela:

Considerando que la citada Real orden se refiere clara y terminantemente a aquellos Auxiliares interinos retribuidos que por llevar los dos años de servicios que determina el artículo 8.º del Real decreto de 30 de enero de 1920, o a los que en lo sucesivo vayan cumpliendo dicho tiempo, quedan nombrados en propiedad en sus cargos sin necesidad de que los Claustros respectivos emitan el informe favorable que exige el referido Real decreto y que, por otra parte, el artículo 1.º de la repetida disposición determina que en cada Escuela Normal habrá una sola Auxiliar en la Sección de Labores, plaza que está desempeñada en la Normal de Maestras de Madrid por doña Elena Ferrándiz,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia.—(B. O. 9 octubre).

24 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA.—Vista la Estancia del Instituto de la B. V. María (Irlandesas) solicitan que se autorice a las alumnas de dichos Centros que cursan la carrera del Magisterio para hacer en el mismo los dos cursos de prácticas de enseñanza:

Teniendo en cuenta el favorable informe de V. S., del que resulta que los referidos Colegios tienen al frente de sus enseñanzas religiosas provistas del título de Maestras de Primera enseñanza en Escuelas graduadas en donde se dan todas las que comprende el plan de estudios vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.—(B. O. 9 octubre).

20 SEPTIEMBRE.—R. O.—INSPECCION DE ENSEÑANZA.—Visto el expediente formado contra el Inspector de Primera enseñanza de esa provincia, don Gregorio Bella, como resulta de la denuncia presentada por el Alcalde de La Coruña, como Presidente de la Junta local de Primera enseñanza del Ayuntamiento de Dodro, en la que recurría en queja contra el proceder del Inspector Sr. Bella, a quien acusa de imparcialidad e injusticia por haber clausurado la Escuela de niños de San Julián de Laimo, y haber amenazado con clausurar otras si no se efectuaban determinadas obras:

Resultando que el Inspector Sr. Bella obró en todo momento con prudencia y sensatez ordenando la suspensión de las clases en la Escuela de San Julián de Laimo, mientras no se ejecutaran en el local reformas indispensables para el buen funcionamiento de dicha Escuela:

Considerando que las obras de referencia empezaron al día siguiente de adoptar el Sr. Bella la aptitud de energía que denuncia la Junta local, estando terminadas a los quince días:

Considerando que de los informes emitidos no aparece cargo alguno contra el Inspector a quien se acusa,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se socresea este expediente, declarando no haber lugar a proceder contra D. Gregorio Bella.—(B. O. 9 octubre).

26 SEPTIEMBRE.—R. O.—INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Vista la comunicación del Alcalde de la Villa de San Javier remitiendo acuerdo de la Junta local de Primera enseñanza, en la que se solicita una Real orden en que se den las gracias al Inspector de la respectiva zona, D. Ezequiel Cazaña; y habida consideración de la incompatibilidad de índole moral que existe para que por parte de las Juntas inspeccionadas se formulen peticiones de este carácter en pro del Inspector que ha de inspeccionarlas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia y disponer que se prohíba a las Juntas locales de Primera enseñanza formular propuestas de esta clase.—(B. O. 9 octubre).

23 OCTUBRE.—R. O.—ESCUELAS PRIVADAS.—Concedido por Real orden de 25 de septiembre próximo pasado, publicada en la «Gaceta» de 29 del mismo mes, un plazo de treinta días para que los Colegios privados de Primera enseñanza que actúan sin la autorización debida legalicen su situación, con arreglo al Real decreto de 1.º de julio de 1902 y demás disposiciones complementarias.

tas; se proroga el plazo señalado en la precitada Real orden hasta 31 de diciembre inclusive del año actual, dándose por enterados de esta prórroga por la presente Real orden los Inspectores de Primera enseñanza y Autoridades académicas que correspondan.—(Gaceta 26 octubre).

23 OCTUBRE.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Recibido en el día de hoy el parte de vacante, correspondiente a D. Antonio Pardo y Pardo, de una plaza de funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de 1.º del actual y apartado octavo de la Real orden de 20 del mismo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se amontice la mencionada plaza.—(Gaceta 26 octubre).

2 NOVIEMBRE.—O. — CALIFICACION DE LOS OPOSITORES.—Vista la consulta formulada por el Presidente del Tribunal de oposiciones del Magisterio, que actúa en Valladolid, en la que interesa se manifieste si el artículo 52 del Estatuto se opone a que en los ejercicios oral y práctico se haga la calificación en sesión pública e inmediatamente después de actuar cada opositor.

Teniendo en cuenta que el citado artículo previene que al final de cada ejercicio se hará pública la lista de aprobados y que los ejercicios oral y práctico, por ser distintos e individuales, terminan con la actuación de cada opositor.

Esta Dirección general ha resuelto que por los Tribunales respectivos y al término de los citados ejercicios, oral y práctico, de cada opositor, se haga la calificación pública del mismo, fijando, sin embargo, al final de la sesión la lista comprensiva de todos los que hayan actuado durante la misma.—(Gaceta 7 noviembre).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Comandante general Melilla marchó hoy a Tafersit para recorrer las posiciones del macizo de Tizzi-Assa. En el día de hoy salió para Alhucemas convoy extraordinario a bordo del vapor «Alerta», que ha tenido que regresar desde Tres Forcas, a consecuencia de averías en la máquina, que se ha ordenado reparar con urgencia. Mañana probablemente llegará de Málaga el «España 5», y con él se organizará segundo convoy. En sector Tafersit fueron anoche ligeramente hostilizadas posiciones Principal y Norte, resultando en ésta herido menos grave el legionario Antonio Carlos García, que ha sido evacuado a Drius. Los aviones han efectuado un reconocimiento en todo el frente, sin observar novedad. Al aterrizar, por el mal estado del campo, capotó uno de ellos, rompiéndosele hélice. Por los aparatos de la escuadrilla de hidroplanos se ha reconocido el terreno comprendido desde Mehayast al mar, sin haber tampoco observado nada anormal.

De Madrid

Por disposición del gobernador se ha dado orden de prisión contra los ex

concejales del Ayuntamiento señores Nicoli y García Revenga. El primero ingresó, quedando incomunicado en la Cárcel Modelo; el señor Revenga no ha podido ser detenido.

—Como estaba anunciado, ayer se celebró en el ministerio de la Guerra la reunión del Directorio, con el subsecretario de Guerra, el jefe del Estado Mayor Central, los jefes de sección del departamento, el capitán general de Madrid y el gobernador militar.

La reunión duró dos horas, y de ella no se facilitó referencia de ninguna clase.

Terminada la reunión, el general Primo de Rivera despachó con los encargados de Hacienda, Gracia y Justicia e Instrucción pública, y recibió al general Marvá y a los coroneles italianos Marsengo y De Vitto.

De provincias

Comisiones de vecinos de varios pueblos de la huerta de Murcia visitaron las redacciones de los periódicos para manifestar que los terrenos de la extensa zona inundada han quedado invadidos por las aguas, por no encontrar salida, y es de temer que sobra-

vengan enfermedades. También visitaron al gobernador, exponiéndole estos temores.

—Como resultado de la inspección que se realiza en el Ayuntamiento de Vigo, hoy ingresó en la cárcel al ex alcalde y procurador D. Maximiliano Arbones. Igual medida se ha adoptado respecto al contador de fondos municipales don Manuel Paz y al ex depositario D. Fabriciano Fernandez Coade.

Han sido detenidos el ex alcalde y secretario de Torreblanca (Castellón), y el secretario de Barco de Valdeorras (Orense); el ex alcalde de este último pueblo ha huído a Portugal.

Extranjero

Ayer, a última hora de la tarde, llegó a Sofía el ultimátum yugoeslavo, exigiendo las satisfacciones diplomáticas por el atentado cometido en Sofía, contra el agregado militar yugoeslavo, coronel Kristich.

La cantidad de indemnización que Yugo-slavia exige en su ultimátum a Bulgaria será fijada por el Tribunal de La Haya.

—Existen temores de que Macedonia busque la alianza con Yugo-slavia.

—Comunican de Berlín que, a pesar de las grandes presiones que se ejercen por todas partes sobre el canceller Stresemann, éste está decidido a salvar a Alemania de la crisis presente.

—El Gobierno bávaro cuenta con una pronta descomposición de las concentraciones, por falta de dinero y de viveres, y parece ser que ha ordenado a la gendarmería impedir a las Ligas Ehrhardt que pasen la frontera, guardando, por lo demás, una actitud pasiva.

—En el círculo de la Conferencia de Tánger se habla de una nueva nota enviada por el Gobierno italiano a los Gobiernos que toman parte en las actuales negociaciones.

Según parece, esta nota dará lugar a nuevas conferencias contra los negociadores y sus respectivos Gobiernos.

Maestro octava categoría, bonito pueblo de la provincia Guipúzcoa, veinte minutos estación ferrocarril, con inmejorable Escuela y casa habitación, permutaría compañero de la provincia de Valladolid o Palencia y Burgos, próximo a ella.

Para informes, a D. Vicente Abad, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Correspondencia

Valleruela. F. N. Se le escribirá.

Segovia. J. R. Recibido libro; gracias expresivas.

Beñares. J. T. No puede dársele una razón por el momento; será porque no le ha llegado el turno a la instancia; el asunto parece demasiado pequeño para llevarlo al Directorio, hay cosas más antiguas sin resolver.

Santa Marta. M. del C. S. Los registros se están preparando; irán lo mas pronto posible.

Tejada. R. D. A. Hay que rendirlas trimestralmente; se mandó primero que se hiciera una vez al año; pero con ocasión del cambio de año económico se dispuso que se hiciera por trimestre mientras no se dispusiera otra cosa, y así continuamos. Se publican sus oportunas indicaciones.

Uson. J. S. No sabe nadie lo que podrá durar la suspensión de los nombramientos de reingreso; siempre creemos que será breve, pero pasa el tiempo sin hacerlo

«A. B. C.», por J. PLAZA

Excelente Método de lectura, dividido en dos partes: 1. ^a y 2. ^a	
Cada una, ejemplar...	0,15
Aritmética y Geometría, por J. Plaza; ejemplar...	0,30
El Arte en la Escuela, dibujos al clarión. Nuevo procedimiento para cultivar en el niño su innata afición a pintar...	2,00
Frisos y siluetas, para decorar locales-escuelas. Cuatro modelos distintos; uno...	0,60
Picado y Bordado infantil. Sobre con seis tarjetas...	0,30
Tejido. Sobre con seis planchas papel, colores diversos...	0,40

PEDIDOS A LA LIBRERIA PEDAGOGICA

Desengaño, 18. Apartado, 999. Madrid.

Libros y material de todas clases para escuelas y colegios.

10-7

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.^o (Glorieta Bilbao) Madrid

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	Pesetas	
21 pesetas.	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.....	<u>33,00</u>
26,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.....	<u>41,00</u>
32.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.....	<u>49,00</u>
37,50..	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.....	<u>58,00</u>
	Con esta combinación, el periódico y la lotería resultan gratis.	
43.....	Suscripción por un año a El Magisterio Español	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1923-24.....	3,00
	Un <i>Manual del Maestro</i> o un <i>Anuario</i> para 1924....	3,00
	Libros a elegir, de los que se indican a continuación.	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.....	<u>66,00</u>
	Con esta combinación, el periódico, los <i>Anuarios</i> y los números de la lotería resultan gratis.	

- ADVERTENCIAS.**—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.
 2.º Los libros de regalo que pueden elegirse serán los siguientes:
- Grado de iniciación**, que consta de *Primeras Lecturas*, 1,25 ptas. ejemplar, *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.
- Primer grado**, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y restas; 2.º, multiplicación y división); a 0,40 ejemplar y 4,50 ptas. docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 ptas. ejemplar.
- Segundo grado.**—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 ptas. docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 ptas. ejemplar.
- Libros de lectura.**—*Lecturas infantiles*, *Cervantes*, *educador*, *La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo y Reglas de urbanidad y Buenas maneras*, a 1,25 ptas. ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 ptas. ejemplar.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20 pesetas anuales**, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.